



1er concurso internacional FOTOÍACA Vilanova i la Geltrú 2024

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP
This salon has received the High Patronage of FIAP

2024/270



Fédération Internationale de l'Art Photographique International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.

National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

www.fiap.net



LAS REGLAS DEL CONCURSO

Este concurso está organizado por COL LECTIU FOTOGRAFIC FOTOÍTACA, 10 rue El Greco, 08800 Vilanova i la Geltrú, Barcelona, España.

Reconocimiento oficial:

El concurso está oficialmente reconocido por la Federació Catalana de Fotografia (FCF con el número 2024-23, la Confederación Española de Fotografía (CEF) con el número I-2024-06 y la Federación Internacional de Arte Fotográfico (FIAP) con el número 2024/270 y es elegible para distinciones de la FCF, CEF y FIAP según la reglamentación.

Presidente del salón y correo de solicitudes de información :

Francisco Bernal (Presidente); cualquier solicitud de información sobre este concurso deberá enviarse a: fotoitaca@gmail.com

Participantes:

El concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales de la fotografía de todas las nacionalidades, a excepción de personas vinculadas a la organización y/o al jurado. No se admitirán a concurso obras y/o autores que no cumplan con estas bases.

Categorías:

(1)A- Paisaje*

B-Naturaleza**

(2)C-Retrato***

El número de trabajos a presentar será de un máximo de 4 en cada categoría, no se aceptarán trabajos que ya hayan sido premiados.



Trabajos fotográficos

Se podrán presentar un máximo de cuatro trabajos por autor y por categoría. No está permitido presentar la misma fotografía en más de una categoría. No aceptaremos ni publicaremos obras cuyo contenido sea contrario al derecho al honor, a la vida privada y/o familiar y/o a la propia imagen de las personas, especialmente de los menores. Una obra podrá ser rechazada si los organizadores consideran que no se ajusta a la normativa. Las fotografías deben ser propiedad del autor. Sin símbolos, nombres, títulos, firmas, marcas de agua, etc. que permite identificar al autor, no se puede añadir a la imagen.

Formato de presentación

Las imágenes se enviarán en formato JPG digital. Las dimensiones máximas serán de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 300 ppp. Cada archivo debe tener un tamaño máximo de 2 MB.

Presentación de las obras

En la web <https://fotoitaca.fotogenius.es/>

Derechos de participación

El importe de la inscripción será de 15€ en total para participar en las tres categorías.

El pago se realizará exclusivamente mediante Stripe y varios métodos de pago

Una vez cumplimentado el formulario y subidas las fotografías, los autores que no cumplan con todas las condiciones de participación y/o no hayan abonado la tasa de inscripción no verán aceptadas sus obras.



Admisión de obras:

El plazo de admisión de obras comienza el 15 de febrero de 2024 y finalizará el 15 de abril de 2024 a medianoche (hora española).

Recompensas:

20 premios entre todas las secciones.

Pin azul al mejor autor (al autor que haya obtenido más aceptaciones entre las tres categorías a, b, c).

1 medalla de ORO FIAP (primer lugar categoría a, b, c). 1 medalla de PLATA CEF (segundo puesto en la categoría a, b, c). 1 medalla de BRONCE CEF (tercer puesto en categoría a, b, c).

2 menciones honoríficas FIAP (Para categorías a, b, c).

2 Menciones honoríficas CEF (Para categorías a, b, c).

4 Diplomas VILANOVA Y LA GELTRÚ 2024 (para categorías a, b, c,)

Cada autor sólo podrá recibir un premio por categoría.

Reconocimiento de obras:

Los trabajos aceptados en las categorías a, b, c, del 1er Concurso Internacional FOTOÍTACA serán tomados en cuenta para la FIAP, la CEF y la FCF.



Jurado:

Estará compuesto por tres miembros del jurado de la FCF:

.Fernando Morán Gay -AFCF-JPFCF, morangay@telefonica.net

Andreu Noguero Cazorla-MFCFd-JAFcf-MCEF/d3-EFIAP, nogueroandreu@gmail.com

M^a Victoria Planas Salvador -MFCFp-MCEF/d2, sitgesvicky@hotmail.com

Deliberación del jurado:

La deliberación del jurado será presencial y abierta a todos y tendrá lugar el sábado a las 10:00 horas, en el Centro Cívico Sant Joan, Av de Francesc Macià s/n 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Los premios no podrán declararse desiertos. Cada candidato sólo podrá recibir un premio por categoría y la decisión del jurado será inapelable.

Notificación de resultados: 28 de abril de 2024

Entrega de premios e inauguración de la exposición: viernes 8 de noviembre de 2024 a las 16:30 horas en la sede de FOTOÍTACA situada en el Centro Cívico Sant Joan de Vilanova i la Geltrú (08800), Av Francesc Macià s/ n.

Si el ganador es menor de edad deberá estar autorizado o acompañado de su padre o madre o tutor. La exposición permanecerá abierta hasta el 31 de noviembre.

Catálogo :

Todos los participantes recibirán un mensaje con un enlace para descargar el catálogo (4**** FIAP) a partir de noviembre de 2024.

Derechos de autor:

Los autores son los únicos responsables de todos los derechos de imagen y propiedad que sus obras puedan generar. Las fotografías ganadoras formarán parte de la colección fotográfica de AFOBOI, que se reserva el derecho de publicarlas, distribuir las y reproducirlas sin ánimo de lucro y siempre mencionando el nombre del autor.



**** DEFINICIÓN DE FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO Y MONOCROMO

Una obra en blanco y negro, que va desde el gris muy oscuro (negro) hasta el gris muy claro (blanco), es una obra monocromática con diferentes tonalidades de gris. Una obra en blanco y negro cambiada completamente a un solo color seguirá siendo una obra monocromática que podrá incluirse en la categoría de blanco y negro. Por otra parte, una obra en blanco y negro modificada por una tonificación parcial o por la adición de un color se convierte en una obra en color (policromía) que debe aparecer en la categoría de color.

** DEFINICIÓN DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA

La fotografía de naturaleza se limita al uso del proceso fotográfico con el propósito de describir todas las ramas de la historia natural, con excepción de la antropología y la arqueología, de tal manera que cualquier persona bien informada podrá incluso identificar el tema y dar testimonio de la honestidad de su presentación. Se debe considerar el valor narrativo de una fotografía más que su calidad pictórica manteniendo una alta calidad técnica. Las imágenes no deben contener elementos humanos, excepto cuando estos elementos humanos sean parte integrante de sujetos naturales como, por ejemplo, búhos o cigüeñas, que se hayan adaptado a un medio modificado por el hombre, o cuando estos elementos humanos se encuentren en situaciones que describan la naturaleza. fuerzas como, por ejemplo, huracanes o maremotos. Se admiten marcadores científicos (anillos, balizas) o collares radioeléctricos que lleven los animales salvajes. No se aceptan fotografías de plantas híbridas de creación humana, plantas cultivadas, animales devueltos a la naturaleza, animales domésticos o ejemplares disecados, así como cualquier forma de manipulación que altere la veracidad del testimonio fotográfico.

No se autoriza ninguna técnica que permita agregar, reubicar o eliminar elementos pictóricos, excepto mediante poda (recorte). Técnicas que realzan la presentación de la fotografía sin modificar ni la historia natural así evocada ni el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena

original, están permitidos, incluido HDR (alto rango dinámico), enfoque de enfoque (apilamiento de enfoque) y esquivar y grabar (correcciones Se permiten técnicas que eliminan elementos agregados por el dispositivo, como granos de polvo, ruido digital y rayones en la película). No se permite la unión de imágenes. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo gris. No se permiten imágenes infrarrojas, ya sean capturas directas o derivadas.



Las imágenes presentadas en la sección Naturaleza que cumplan con la definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden incluir paisajes, formaciones geológicas, fenómenos climáticos y organismos existentes como tema central. Esto incluye imágenes cuyos sujetos se encuentran en ambientes controlados como zoológicos, parques naturales, jardines botánicos, acuarios y otros recintos donde los sujetos dependen totalmente de los humanos para su alimentación. Las plantas cultivadas, los animales salvajes, los animales domésticos o los especímenes disecados no califican como necesarios para competir, ni ninguna forma de manipulación que modifique la veracidad del reclamo fotográfico. No se permite el uso de técnicas para agregar, mover, reemplazar o eliminar elementos pictóricos excepto mediante recorte. Se permite el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin alterar la narrativa de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluido HDR, apilamiento de enfoque, sobreexposición y subexposición. Se permiten técnicas para eliminar características agregadas por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y rayones en la película. No se permiten fotografías retocadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromáticas en escala de grises.

No está permitido el uso de imágenes infrarrojas, ya sean directas o bypass. Las imágenes utilizadas en los concursos de fotografía de naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Flora y Fauna. Las imágenes que pertenecen a las secciones de Naturaleza y cumplen con la definición anterior de fotografía de naturaleza pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos climáticos y organismos existentes como tema principal. . Se incluyen imágenes tomadas con animales en condiciones controladas, como zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recinto en el que los animales dependan completamente de los humanos para su desarrollo. alimento.

***DEFINICIÓN DE FOTO RETRATO

Fotografías que incluyan parte o la totalidad del rostro humano, de una o más personas. Es un género que reúne toda una serie de iniciativas artísticas que giran en torno a la idea de mostrar las cualidades físicas o morales de la persona o personas que aparecen en las imágenes fotográficas. El retrato puede tener al personaje mirando a la cámara, puede tener el cuerpo de lado y mirando hacia los bordes de la imagen.



*DEFINICIÓN OFICIAL DE FIAC (Federación Internacional de Arte Fotográfico):

Un paisaje se define como la imagen de una parte de la superficie terrestre, ya sea en planta general o parcial y puede incluir todo lo presente en esta superficie.

Un paisaje puede ser un paisaje "puro" en su estado natural, por ejemplo: vistas de partes áridas o fértiles de la tierra, colinas, montañas, bosques, mares. Muestra todos los efectos que producen las diferentes estaciones del año y todo tipo de clima.

Un paisaje puede mostrar una combinación de influencia natural y humana. El elemento humano y la influencia humana en un sentido más amplio pueden estar presentes si se manifiestan de manera significativa en el conjunto y muestran la armonía entre el hombre y la naturaleza, p.e. mostrando labranza o cosecha, pero la presencia humana debe jugar un papel secundario y no debe dominar toda la escena. Las cosas hechas por el hombre -puentes, pueblos, calles, casas, con o sin figuras humanas- son elementos que pertenecen y son parte del paisaje. Los motivos arquitectónicos, elementos abstractos resultantes de una combinación del paisaje, la ciudad u otras construcciones humanas, pueden definirse como parte del paisaje, cuando no dominan toda la imagen, sino que, por el contrario, son significativos para la impresión artística. Es recomendable darle perspectiva y profundidad a la imagen, aunque en algunos casos esto puede ser

difícil.



Transferencia de derechos:

El hecho de participar implica que los autores autorizan la exhibición y reproducción de sus obras con fines de difusión por parte de FOTOÍTACA y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, medios o países y sin pago de derechos. Los participantes son enteramente responsables de los derechos de terceros y de cualquier reclamación relativa a los derechos de imagen de sus obras.

Aceptación de las normas y resolución de conflictos:

La participación en el concurso FOTOÍTACA supone la plena aceptación de este reglamento y en particular de los reglamentos de la FIAP, la FCF y la CEF que reconocieron este concurso. Esta aceptación se mencionará explícitamente en el formulario de inscripción al concurso. La organización se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en este reglamento.

Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 "Condiciones y reglamentos para el patrocinio FIAP" y el documento FIAP 033/2021 "Sanciones por incumplimiento de los reglamentos FIAP y la lista roja". Conozco particularmente el capítulo II "Reglamento de los eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP" del documento FIAP 018/2017, que trata en los apartados II.2 y II.3 de las reglas de participación de la FIAP, sanciones en caso de no -cumplimiento - respeto de las reglas FIAP y la lista Rojo.

La participación en este concurso nos autoriza a informarle de futuros concursos promovidos por FOTOÍTACA. En aplicación del nuevo reglamento europeo de protección de datos (GDPR) si no deseas recibir más información puedes darte de baja a través de este correo electrónico: fotoitaca@gmail.com



Condiciones finales:

Por el simple hecho de presentar sus imágenes o archivos en una muestra patrocinada por la FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeciones que las imágenes presentadas puedan ser objeto de una investigación por parte de la FIAP para establecer si cumplen con sus reglamentos y definiciones, incluso si el participante miembro de la FIAP.

La FIAP utilizará todos los medios a su alcance para este fin y cualquier negativa de cooperación o de presentación de los archivos originales producidos por la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionada por esta Federación. En caso de sanciones por incumplimiento de las normas FIAP, el nombre del participante será divulgado de cualquier forma útil para denunciar violaciones de las normas. Se recomienda dejar intactos los datos EXIF en los archivos enviados para facilitar posibles investigaciones. Si, a criterio razonable de la Organización, el participante ha enviado una o más imágenes que puedan violar estas reglas, incluidas las definiciones establecidas, la Organización se reserva el derecho de cancelar la inscripción y, posiblemente, cualquier aceptación o premio que pudiera tener. Las tarifas de inscripción pueden perderse o restablecerse según las circunstancias. El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es definitiva. Para asegurar que las imágenes cumplan con las bases y definiciones, la organización podrá realizar las investigaciones pertinentes para verificar que: a) Las imágenes sean originales del autor participante y b) Las imágenes cumplan con las bases y definiciones de estas Bases. Esta investigación podrá incluir, entre otras cosas, solicitar archivos RAW u otros archivos digitales que representen la captura original de la(s) imagen(es) enviada(s) para verificar si cumplen o no con este reglamento, brindándole al participante la oportunidad de presentar la prueba de que Las sospechas de la organización sobre el incumplimiento de la normativa son infundadas, dentro de un plazo determinado. Las obras que no hayan podido ser certificadas como conformes con la normativa o sobre las que todavía existan sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse contrarias a la normativa y, por tanto, ser rechazadas.

¡No se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial en esta sala! .Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados. ¡Los infractores serán castigados de por vida!